

núm. 491/90, interpuesto por don Juan Carlos Mirasol Gieb, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 13 de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 491/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en los presentes autos por D. Juan Carlos Mirasol Gieb y confirmamos las resoluciones recurridas reseñadas. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 3 de diciembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4186/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4186/91-B, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) contra el Decreto 127/91, de 24 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 62, de 20 de julio de 1991.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4186/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991.— La Secretaría General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diecisiete subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas diecisiete subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE: AF-63/91
BENEFICIARIO: G.H.E. MOTORHISPANIA, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION: 97.200 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-83/91
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 350.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-100/91
BENEFICIARIO: CAINDENALU, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: LUCENA (CORDOBA)
IMPORTE SUBVENCION: 201.600 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-107/91
BENEFICIARIO: G.H.E. MOTORHISPANIA, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION: 145.600 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-110/91
BENEFICIARIO: CARMEN MORENO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION: 137.149 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-114/91
BENEFICIARIO: ASOCIACION PROV. ARTESANIA JOVEN DE GRANADA
MUNICIPIO Y PROVINCIA: GRANADA
IMPORTE SUBVENCION: 167.600 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-118/91
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 350.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-119/91
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 250.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-120/91
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 250.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-121/91
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 250.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-125/91
BENEFICIARIO: SAMUGA, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 187.500 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-126/91
BENEFICIARIO: LIMI, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION: 232.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-127/91
BENEFICIARIO: VICENTE PEREZ CAMPOS, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 187.500 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-128/91
BENEFICIARIO: DIAZ RAMIREZ Y PRIETO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 187.500 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-129/91
BENEFICIARIO: LEYROS JOYEROS, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 127.600 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-130/91
BENEFICIARIO: LEYROS JOYEROS, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 86.800 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-132/91
 BENEFICIARIO: DISEÑO LAPI, S.A.
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
 IMPORTE SUBVENCIÓN: 216.000 ptas.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la empresa New Departure Hyatt Europa, S.A., para su instalación en la localidad de Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa New Departure Hyatt Europe, S.A., por el importe de volumen de inversión, el compromiso de creación de empleo y la relevancia intrínseca del proyecto.

Núm. Expte.: CL/3
 Importe subvención: 788.671.200 ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badío Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de julio de 1991, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Tarifa para la rehabilitación parcial de la sede municipal.

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder una subvención específica por razón de su objeto, por un importe de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 Ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.03.764.00.33A.2.0451, y en virtud de lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención específica por razón de su objeto al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), por un importe de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 ptas.), que representa el 62,5% del total solicitado.

Anualidades	
1991	1.367.797 ptas.
1992	11.132.203 ptas.
Total	12.500.000 ptas.

Segundo: Con carácter previo al abono de la subvención, la entidad beneficiaria deberá presentar certificación de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el apartado 8 del artículo 190 de la ya citada Ley de Presupuesto.

Tercero: el importe de la subvención concedida será hecho efectivo previo presentación de los oportunas certificaciones de obra, expedidas por el Director de la misma y aprobadas por la Corporación Municipal. Asimismo, dichas certificaciones deberán ser presentadas ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acompañadas de certificado expedido por el Sr. Interventor Municipal, o creditivo de haber sido registrado en la contabilidad de la Corporación el pago de anteriores certificaciones abonadas, con expresión del asiento contable practicado, así como de que los fondos han sido invertidos total y exclusivamente en la ejecución de la obra para la que fueron concedidos.

Cuarto: La presente Orden se insertará a efectos de publicidad y cuantos otros procedan, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 29 de noviembre de 1991, por la que se designa vocal representante de la Dirección General de Transportes en la Comisión de Precios de Andalucía.

Por Decreto 266/1988, de 2 de agosto, BOJA de 17 de septiembre, se modificó la composición de la Comisión de Precios de Andalucía, incluyendo, en su artículo 3º punto 1, apartado al entre los vocales de la misma, un representante de la Dirección de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Siendo necesario formalizar la asignación del indicado representante, por esta Consejería.

En su virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 3º, punto 2, primer párrafo, del citado Decreto se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se designa vocal de la Comisión de Precios de Andalucía, en representación de la Dirección General de Transportes a su titular, Ilmo. Sr. D. Damián Álvarez Sala.

Segundo: Se autoriza al Director General de Transportes para que, en caso de ausencia, o por necesidades del Servicio, pueda delegar su representación en la Comisión de Precios de Andalucía a favor de funcionarios de la Dirección General de Transportes.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91, de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: A.L.P.E. 1/91-JA
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar
 Importe: 3.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Jaén, 1 de diciembre de 1991.— El Delegado, Manuel Mº Martos Rubio.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4786/89, interpuesto por Yogures Andaluces, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4786/89, promovido por Yogures Andaluces, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación de «Yogures Andaluces S.A.» contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, debemos confirmar y confirmamos la misma íntegramente. Sin costos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colomina.